

ACUERDO DE TARJETAS DE CRÉDITO PARA BEYOND GLOBAL VISA® DE FIRSTBANK (EL “ACUERDO”)

Tasa de Interés y Cargos por Financiamiento	
Tasa de Porcentaje Anual (APR) para Compras	<p>APR Introdutorio del 0% por los primeros 15 meses posteriores a la apertura de su cuenta para compras realizadas dentro de los primeros 6 meses de abrir su cuenta.</p> <p>Subsiguientemente, su APR será de 17.50% hasta 29.75%, basado en su capacidad de crédito al abrir su cuenta. Este APR variará de acuerdo con el mercado, basado en la Tasa de Interés Preferencial de los Estados Unidos (<i>Prime Rate</i>). La oferta introductoria solicitada podría ser mejorada de usted cumplir con ciertos términos y condiciones establecidos por FirstBank incluyendo su puntuación de crédito.</p>
APR para Transferencias de Balance	<p>APR Introdutorio de 0% por los primeros 15 meses posteriores a la apertura de su cuenta, por transferencias realizadas dentro de los primeros 3 meses de abrir su cuenta.</p> <p>Subsiguientemente, su APR será 17.50% hasta 29.75%, basado en su capacidad de crédito al abrir su cuenta. Este APR variará de acuerdo con el mercado, basado en la Tasa de Interés Preferencial de los Estados Unidos (<i>Prime Rate</i>). La oferta introductoria solicitada podría ser mejorada de usted cumplir con ciertos términos y condiciones establecidos por FirstBank incluyendo su puntuación de crédito.</p>
APR para Adelantos en Efectivo	26.00% hasta 31.00% , basado en su capacidad de crédito al abrir su cuenta. Este APR variará de acuerdo con el mercado basado en la Tasa de Interés Preferencial de los Estados Unidos (<i>Prime Rate</i>).
APR por Penalidad y Cuándo Aplica	<p>29.99%*</p> <p>Este APR podría aplicarle si usted se atrasa más de sesenta (60) días en el pago de su factura.</p> <p>¿Por cuánto tiempo aplica la Tasa por Penalidad? Si su APR aumenta por esta razón, la Tasa por Penalidad aplicará hasta que la cuenta se ponga al día y usted haya realizado seis (6) pagos mínimos consecutivos en o antes de su fecha de vencimiento.</p>
Pago de Intereses	Su fecha de pago será de por lo menos 25 días después del cierre de cada periodo de facturación. No le cobraremos ningún tipo de interés sobre las compras nuevas si usted paga la totalidad de su balance completo antes de la fecha de vencimiento de cada mes. Comenzaremos a cobrar los intereses de adelantos en efectivos, cheques de conveniencia y transferencias de balances desde la fecha en que se lleve a cabo la transacción.
Cargo Mínimo por Intereses	Si se le cobra intereses, el cargo no será menor de \$1.50.
Para Consejos de Tarjetas de Crédito del “Consumer Financial Protection Bureau”	Para obtener más información sobre los factores a considerar al solicitar o utilizar una tarjeta de crédito, visite el portal electrónico del “Consumer Financial Protection Bureau” en https://www.consumerfinance.gov/learnmore
Cargos	
Cuota Anual	\$0 Cuota Anual Introdutoria por 12 meses. Luego de eso, \$50 .
Cargos por Transacciones -Transferencia de Balance: -Adelantos en Efectivo: -Cheques de conveniencia: -Transacciones foráneas:	<p>2.00% de la cantidad de cada transacción (\$2.00 mínimo; \$10.00 máximo)</p> <p>2.00% de la cantidad de cada transacción (\$2.00 mínimo; \$10.00 máximo)</p> <p>2.00% de la cantidad de cada transacción (\$2.00 mínimo; \$10.00 máximo)</p> <p>1.00% de cada transacción de dólares americanos.</p>
Cargos por Penalidad -Pago Tardío -Cheque Devuelto	<p>Hasta \$35</p> <p>Hasta \$10</p>

Cómo Calculamos su Balance: Utilizamos un método llamado “balance promedio diario sin capitalización (incluyendo compras nuevas)”. Vea su acuerdo de cuenta para más detalles.

Pérdida del APR introductorio: Podremos terminar su APR Introductorio y aplicar el APR de Penalidad si usted se retrasa más sesenta (60) días en pagar su factura.

Derechos de Facturación (*Billing Rights*): Su acuerdo de cuenta contiene la información sobre sus derechos a disputar transacciones y como ejercerlos.

Pago Tardío: Una sola violación no excederá de \$25. Sin embargo, si otra violación ocurre dentro de un periodo de facturación de seis (6) meses, le aplicaremos hasta el cargo máximo que se encuentra en la Tabla de Tasas y Cargos mostrada arriba. El cargo por Pago Tardío no excederá el pago mínimo relacionado que era adeudado. El cargo por Cheque Devuelto no excederá la cantidad del cheque relacionado.

* La Tasa Periódica diaria para el APR de Penalidad es de 0.0822%

Revise y guarde la siguiente información de su cuenta. Este documento, junto a la Tabla de Tasas y Cargos, es el acuerdo entre usted, el tarjetahabiente, y FirstBank Puerto Rico (el "Acuerdo"). De usted tener alguna duda, favor de comunicarse con nosotros al número que se encuentra al dorso de su tarjeta de crédito. Usted también autoriza a FirstBank a obtener y utilizar informes de agencias de crédito y cualquier otra información sobre usted con el propósito de: (1) otorgar extensiones de crédito; (2) la administración, revisión o cobro de su factura; y (3) para propósitos de mercadeo, incluyendo, pero no limitándose a ofertas pre-aprobadas, ventas cruzadas y para el ofrecimiento de otros productos o servicios financieros o no financieros.

CUENTA: En consideración al crédito otorgado por FirstBank Puerto Rico (el "Banco") bajo esta cuenta rotativa, Usted (el tarjetahabiente principal bajo este Acuerdo) se compromete a pagar al Banco la totalidad de las compras y adelantos en efectivo (incluyendo las transferencias de balance y cheques de conveniencia) cargados a esta cuenta, así como las TASAS Y CARGOS POR FINANCIAMIENTO acordados conforme a los términos y condiciones de este Acuerdo. Usted podrá utilizar la tarjeta de crédito (la "Tarjeta") para adquirir mercancías y servicios en aquellos establecimientos en los que se acepte la Tarjeta y obtener adelantos en efectivo del Banco o de cualquier otro banco que acepte la Tarjeta, sujeto a los límites establecidos de tiempo en tiempo el Banco. La Tarjeta no debe ser usada en ningún país sujeto a sanciones económicas impuestas por el gobierno de Estados Unidos, y cualquier intento de usar la Tarjeta en dichos países será bloqueado. La Tarjeta no puede ser usada en conexión con apuestas por Internet ni para financiar ninguna cuenta establecida para facilitar las apuestas por Internet.

TRANSACCIONES: Usted puede obtener crédito en forma de compras, transferencias de balance o adelantos en efectivo. Para propósitos de este Acuerdo, compras significa el uso de su número de cuenta y/o la Tarjeta para adquirir o alquilar servicios y bienes y realizar una transacción que no es un adelanto en efectivo ("Compra(s)"). Una transferencia de balance es la transferencia de fondos iniciada por el Banco a solicitud suya para pagar cualquier cantidad adeudada bajo otra facilidad de crédito [con otro acreedor] ("Transferencia de Balance"). Un adelanto en efectivo significa el uso de su línea de crédito para lo siguiente: acceder a un cheque que usted firme como emisor; obtener un adelanto en efectivo de un cajero automático; solicitar obtener efectivo, giros postales, cheques de viajero o transferencias electrónicas a una institución financiera o no financiera; realizar transacciones similares al uso de efectivo (cuasi-efectivo), como la compra de divisas, cheques de viajero o giros postales a instituciones no financieras, así como transacciones similares en efectivo como comprar boletos de lotería, fichas de casino, apuestas en circuitos de carreras o transacciones de apuestas similares; y hacer pagos utilizando los servicios de un tercero ("Adelantos en Efectivo").

USUARIO AUTORIZADO: Usted será responsable por todas las transacciones hechas por las personas que usted permita que utilicen cheques de conveniencia, número de cuenta u otro mecanismo de crédito con la autorización para obtener crédito de su cuenta, incluyendo las transacciones por las que usted no hubiese tenido la intención de ser responsable, aún si la cantidad de dichas transacciones causa que se exceda el límite de crédito. Podrá otorgársele acceso a información relacionada a esta cuenta a usuarios autorizados si usted lo solicita conforme a los requisitos del Banco. Una notificación a cualquier usuario autorizado se considerará una notificación a todos los usuarios de la Tarjeta. Si por alguna razón, la persona autorizada cesa de ser una persona autorizada, el tarjetahabiente principal es el único responsable de notificar dicho evento al Banco por escrito o por teléfono. Hasta entonces, el tarjetahabiente principal continuará respondiendo por extensiones de crédito y cargos incurridos.

LÍMITE DE CRÉDITO: Usted acepta que el Banco establecerá para su conveniencia un límite de crédito y de Adelantos en Efectivo. Por lo tanto, las Compras, Transferencias de Balance, cheques de conveniencia y Adelantos en Efectivo que usted cargue a esta cuenta en ningún momento excederán los respectivos límites. El límite de Adelantos en Efectivo será solo una porción de lo que está disponible en su límite de crédito. El Banco se reserva su derecho a cambiar o modificar los límites de crédito y Adelantos en Efectivo. Al recibir su Tarjeta, a usted se le informará su límite de crédito, el cual aparecerá en cada estado de cuenta mensual (el "Estado de Cuenta") que el Banco le envíe. Usted acepta que el Banco podrá, de tiempo en tiempo, cambiar su límite de crédito, tomando en consideración su experiencia de crédito o historial de pagos previos. Si usted se excediera del límite de crédito autorizado, el Banco tendrá derecho a cancelar la Tarjeta, requerir su devolución, o cancelar la Tarjeta y cerrar la cuenta. Cualquier cantidad adeudada en exceso de su límite autorizado será pagadera inmediatamente. Su pago mínimo debe incluir cualquier exceso sobre su límite de crédito autorizado.

TASA DE PORCENTAJE ANUAL: Los Cargos por Financiamiento se computan únicamente sobre el balance del principal. Usted pagará un Cargo por Financiamiento mensual sobre el balance de su cuenta durante el período de facturación. Este Cargo por Financiamiento será variable y podrá cambiar para cada periodo de facturación. El Cargo por Financiamiento para Compras, Transferencias de Balances, Adelantos en Efectivos y cheques de conveniencia se calculará sumando la Tasa de Interés Preferencial de Estados Unidos más alta publicada el último día laborable del mes previo en la sección "Money Rates" de The Wall Street Journal (el "Prime Rate"). Esto equivale a la TASA DE PORCENTAJE ANUAL ("APR", por sus siglas en inglés). Para calcular la tasa periódica (la "Tasa Periódica") diaria, se divide el APR entre 365. El Cargo por Financiamiento y el APR aplicable a su cuenta dependerán de su capacidad crediticia y del Prime Rate vigente al momento de la aprobación de su solicitud. Para cada periodo de facturación, el Cargo por Financiamiento

y el APR se determinarán utilizando el Prime Rate vigente al último día laborable del mes previo. Un incremento en el Prime Rate podría representar un incremento en su APR y en su pago mensual mínimo. Cualquier variación en el Cargo por Financiamiento aplicará a los balances existentes y a las transacciones nuevas incurridas dentro del período de facturación. El Cargo por Financiamiento se establece multiplicando la Tasa Periódica diaria al balance diario promedio (el "Balance Diario Promedio"), por el número de días del periodo de facturación. Obtenemos el Balance Promedio Diario tomando el balance inicial de cada día del período de facturación, restándole los pagos y créditos, y sumándole las Compras, excepto Compras hechas en un período de facturación en que el balance inicial sea \$0 o ese balance inicial sea pagado por completo en o antes de la fecha de pago. Luego se suman todos los balances diarios dentro del período de facturación y se divide ese total entre el número de días comprendidos dentro del período correspondiente. El resultado es el Balance Diario Promedio. No se impondrá un Cargo por Financiamiento en Compras para períodos de facturación en que no exista un balance previo, siempre y cuando la totalidad del balance de Compras de la cuenta sea pagado o acreditado en su totalidad en o antes de la fecha de pago aplicable, o si el único balance adeudado corresponde a ofertas de pagos o intereses diferidos. No habrá período de gracia para Adelantos en Efectivo, Transferencias de Balance y cheques de conveniencia, a menos que el Banco así lo disponga como parte de una promoción. Los Cargos por Financiamiento de Adelantos en Efectivo, Transferencias de Balance y cheques de conveniencia se impondrán desde la fecha en que se realiza la transacción. De "The Wall Street Journal" dejar de publicar el Prime Rate, seleccionaremos una tasa similar.

PAGO MENSUAL MÍNIMO: Calcularemos el pago mensual mínimo en función de 2% del balance o \$15, lo que sea mayor. Además, su pago mínimo incluirá Cargos por Financiamiento, tasas de intereses periódicas, cargos por deudas atrasadas y la cantidad de cualquier sobregiro, según facturado en su estado de cuenta en que se calcula su balance mínimo. Cargos por Financiamiento

APLICACIÓN DE PAGO: De usted efectuar el pago mínimo requerido en el Estado de Cuenta mensual, dicho pago será aplicado primero a los Cargos por Financiamiento y la cantidad restante será aplicada a los balances con el APR más bajo. Si usted paga una cantidad en exceso del pago mínimo requerido, el exceso se aplicará a los balances con el APR más alto. Los pagos se acreditarán el mismo día si: (i) se reciben antes de las 5:00 p.m. de lunes a viernes (excepto días feriados) en la dirección que aparece en su Estado de Cuenta, (ii) se pagan con un cheque girado contra el Banco, y (iii) se acompaña el talonario de pago. Si el pago se hace a través de una sucursal del Banco, se acreditará el próximo día laborable con retroactividad a la fecha de recibo del mismo. Pagos electrónicos que el Banco reciba también serán acreditados el próximo día laborable con retroactividad a la fecha de su recibo.

ESTADO DE CUENTA MENSUAL: El Banco le enviará a usted un Estado de Cuenta mensual al finalizar cada período de facturación. Cada Estado de Cuenta mostrará las siguientes partidas, según sean aplicables: balance anterior, pagos, créditos, débitos, Compras, Transferencias de Balance, cheques de conveniencia y Adelantos de Efectivo efectuados durante el período en cuestión, el Cargo por Financiamiento, el APR, el total del balance nuevo, el pago mínimo y la fecha de vencimiento de dicho pago. Usted deberá notificar por escrito al Banco cualquier error en el Estado de Cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recibo del Estado de Cuenta.

CARGOS: El cargo por conversión de moneda extranjera para transacciones internacionales será calculado en dólares americanos por Visa Internacional o Mastercard Internacional, dependiendo de su Tarjeta. Favor de referirse a la sección de "Cargos" en la tabla de Tasas y Cargos incluida.

SUSPENSIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA DE CRÉDITO: De tiempo en tiempo, el Banco pudiese suspender la disponibilidad de su línea de crédito si su pago es revertido por cualquier razón o si se reciben múltiples pagos dentro del mismo ciclo de facturación. La suspensión retrasará por un periodo de hasta cuatro (4) días la disponibilidad en su línea de crédito por una cantidad igual al pago(s) efectuado(s).

PLAN DE PAGOS A PLAZOS (INSTALLMENT PLAN): El plan de pagos a plazos le permite usar su Tarjeta para transacciones, permitiéndole determinar el período de repago para dicho balance (el "Plan de Pagos"). La cantidad solicitada para el Plan de Pagos estará sujeta a la disponibilidad de su línea de crédito. El APR, Cargos por Financiamiento y pago mensual mínimo de su Plan de Pagos pueden variar para cada ciclo de facturación. El APR para su Plan de Pagos equivale a su APR estándar para Compras. El pago mensual mínimo de su Plan de Pagos se incluirá en el pago mínimo mensual de su Tarjeta durante el término del Plan de Pago. Usted será responsable de pagar el total del pago mínimo mensual establecido en su Estado de Cuenta. Los Cargos por Financiamiento se calcularán basados en el Balance Promedio Diario. Para saldar por completo su Plan de Pagos, por favor comuníquese con Servicio al Cliente para obtener el balance total adeudado. Los Planes de Pagos no están disponibles para cuentas bajo la Tasa de Penalidad y no aplica ningún período de gracia. Si no cumple con los pagos mensuales mínimos de su Plan de Pagos, se aplicará la Tasa de Penalidad, según se establece en este Acuerdo. El monto no pagado del Plan de Pagos en el pago mínimo mensual correspondiente será transferido a la sección Transferencias de Balance. Si la Tasa de Penalidad aplica a su cuenta luego de la creación de su Plan de Pagos, el balance correspondiente al Plan de Pagos permanecerá sujeto al APR estándar para Compras y el término correspondiente al Plan de Pagos no cambiará. Para solicitar un Plan de Pagos y recibir información relacionada a los términos de repago, puede comunicarse con Servicio al Cliente al 787-701-2265 o al número gratuito 1-855-701-2265.

"SKIP A PAYMENT": De tiempo en tiempo, si se cumplen los criterios preestablecidos, usted podría ser elegible para saltar (*skip*) el pago mínimo de su Tarjeta para ciertos ciclos de facturación. Si recibe esta oferta, su Estado de Cuenta mostrará que el pago mínimo requerido para ese período es de \$ 0.00, y no tendrá que hacer el pago mínimo para ese período de facturación. Note que, si decide saltar el pago, la cuenta seguirá acumulando intereses sobre el balance adeudado durante ese período. Sin embargo, usted siempre podrá hacer un pago por cualquier cantidad. Al final del período de "Skip a Payment", los términos del Acuerdo con respecto al pago mínimo requerido se reanudarán automáticamente.

INCUMPLIMIENTO: Usted estará en incumplimiento bajo este Acuerdo si deja de hacer algún pago a tiempo, radica quiebra, o excede su límite de crédito sin autorización del Banco. En caso de incumplimiento, el Banco podrá reclamar el pago inmediato de la totalidad del balance adeudado. Si el Banco necesita referir el cobro del balance a un abogado, usted podría tener que cubrir también los gastos legales y honorarios de abogado, así como cualquier otra suma autorizada por ley.

CUOTA ANUAL: Favor referirse a la sección de "Cuota Anual" en la tabla de Tasas y Cargos incluida en este Acuerdo. Las Cuotas Anuales se reflejarán en su Estado de Cuenta en cada aniversario de la fecha de emisión de la primera Tarjeta solicitada, independientemente de si utilizó su cuenta o no.

DENEGACIÓN DE CRÉDITO: El Banco no será responsable si una Compra o Adelanto de Efectivo en su cuenta no es autorizado por el Banco o por un tercero, aún si usted tiene suficiente crédito disponible. El Banco puede limitar el número de Compras o Adelantos de Efectivo aprobados durante cualquier día. Si el Banco detecta actividad inusual o sospechosa en su cuenta, el Banco podrá suspender temporalmente su privilegio de crédito hasta que se verifique la legitimidad de la transacción. El Banco podría aprobar Compras o Adelantos de Efectivo, aunque excedan su límite de crédito, sin renunciar a sus derechos bajo este Acuerdo.

TARJETA EXTRAVIADA O HURTADA: Si su Tarjeta se extraviara o fuera hurtada o si usted sospecha que alguien pudiera estar utilizándola sin su autorización, usted deberá notificar inmediatamente al Banco y completar y someter aquellos formularios o informes que el Banco le requiera. En caso de pérdida, robo o posible uso no autorizado de la Tarjeta, usted podrá ser responsable por el uso no autorizado de la Tarjeta hasta una cantidad que no exceda de \$50.00, a menos que usted haya notificado al Banco del extravío, hurto o posible uso no autorizado de la Tarjeta con antelación a cualquier Compra o Adelanto en Efectivo, comunicándose libre de costos al (855) 701-2265 o *collect* (787) 751-2265. **Teléfono para Servicio de Teletexto (TTY) para personas con trastornos auditivos: 787-282-4278.**

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN:

Mantenga Este Documento Para Referencia Futura.

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades bajo el "Fair Credit Billing Act".

Que Hacer Si Piensa Que Hay Un Error En Su Estado de Cuenta

Si usted entiende que hay un error en su Estado de Cuenta, escríbanos:

FirstBank
PO BOX 84025
Columbus, GA 31908-4031

En su carta, provéanos la siguiente información:

- Información de su Cuenta: Su nombre y número de cuenta
- Cantidad en dólares: La cantidad en dólares del alegado error.
- Descripción del alegado error: Si entiende que hay un error en su factura, describa lo que entienda que es erróneo y una explicación de por qué usted considera que es un error.

Usted puede comunicarse con el Banco:

- Dentro de los 60 días siguientes a la fecha en la cual el error aparece en su Estado de Cuenta.
- Al menos 3 días laborables antes de ocurrir un pago automático calendarizado, si usted desea detener dicho pago sobre la cantidad que usted entiende está equivocada.

Usted debe notificarnos de cualquier potencial error por escrito. Usted se puede comunicar por teléfono con el Banco, pero, si lo hace, ello no significa que el Banco este requerido de hacer ningún tipo de investigación por errores potenciales y usted tendría que pagar la cantidad cuestionada.

Que Sucederá Luego De Que Recibamos Su Carta

Una vez recibamos su carta, tenemos que hacer dos cosas:

1. Dentro de los 30 días a partir del recibo de su carta, nosotros le indicaremos que la recibimos. También le indicaremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los 90 días a partir del recibo de su carta, nosotros deberemos corregir el error o explicarle por qué entendemos que su Estado de Cuenta es correcto.

Mientras investigamos si existe o no un error:

- No podemos tratar de cobrarle la cantidad en cuestión, o reportarlo moroso por esa cantidad.
- La cantidad cuestionada puede mantenerse en su Estado de Cuenta, y podemos continuar cobrando los intereses por esa cantidad. Del Banco determinar que se cometió un error, usted no tendrá que pagar el monto en cuestión, o cualquier interés o cargo adicional relacionados con dicha cantidad.
- Aun cuando usted no tiene que pagar el monto en cuestión, sí es responsable por el resto del balance pendiente.
- Podemos aplicar cualquier cantidad no pagada contra su límite de crédito.

Una vez finalicemos la investigación, una de estas dos cosas sucederá:

- *Si cometimos un error:* Usted no tendrá que pagar la cantidad en cuestión o cualquier interés u otro cargo relacionado con esa cantidad.
- *Si entendemos que no hemos cometido ningún error:* Usted tendrá que pagar la cantidad en cuestión, así como los

intereses y cargos aplicables. Nosotros le enviaremos un Estado de Cuenta con la cantidad que usted adeuda y la fecha límite de pago. Podríamos entonces reportarlo como moroso si no paga la cantidad que entendemos que usted adeuda.

Si usted recibe nuestra explicación y aun entiende que su Estado de Cuenta tiene un error, usted debe escribirnos dentro de los próximos 10 días explicándonos que aun rehúsa hacer el pago. Si usted hace esto, nosotros no podemos reportar su cuenta morosa sin reportar también que usted está cuestionándola. Nosotros deberemos informarle el nombre de cualquier organización a quien lo reportemos como moroso, y debemos notificarles a esas organizaciones que la reclamación ha sido resuelta en el momento en que hayamos llegado a un acuerdo con usted.

Si no seguimos las reglas antes descritas, usted no tendrá que pagar los primeros \$50 de la cantidad reclamada, aun si la cuenta esta correcta.

Sus Derechos Si Está Insatisfecho Con Sus Compras Llevadas A Cabo Con Su Tarjeta De Crédito

De estar insatisfecho con los artículos o servicios que compró con su Tarjeta y ha hecho un intento de buena fe para corregir el problema con el vendedor, podría tener el derecho de no pagar el monto pendiente de su Compra.

Para ejercer este derecho, todo lo siguiente debe ser cierto:

1. La compra tiene que haber sido en la jurisdicción donde usted reside, o a 100 millas de su dirección postal actual y el precio de la Compra tiene que ser mayor de \$50. (Nota: Ninguno de estos es necesario si su compra se basó en un anuncio que le enviamos a usted o si somos dueños de la empresa que le vendió los bienes o servicios.)
2. La Compra fue realizada con su tarjeta de crédito. Las compras realizadas con Adelantos en Efectivo de un cajero automático o con un cheque que acceden su cuenta de tarjeta de crédito no cualifican.
3. Usted no debe haber pagado todavía la totalidad de la Compra.

Si se cumplen todos los criterios antes mencionados y usted aún no está satisfecho con la Compra, comuníquese con nosotros por escrito a:

FirstBank
PO BOX 84025
Columbus, GA 31908-4031

Mientras investigamos, aplicarán las mismas reglas a la cantidad en disputa, según descritas arriba. Al concluir la investigación, le informaremos nuestra decisión. En ese momento, si entendemos usted adeuda una cantidad y usted no la paga, podremos reportar su cuenta como morosa.

ENMIENDAS: Usted acuerda que el Banco podrá cambiar las tasas de interés, el APR, los Cargos por Financiamiento y otros términos de este Acuerdo, siempre y cuando el Banco le notifique de dichos cambios según requerido por las leyes y/o reglamentos aplicables. Si usted no estuviera de acuerdo con las enmiendas notificadas y deseara dar por terminado este Acuerdo, deberá notificar por escrito al Banco de su decisión dentro del término de quince (15) días de la fecha en que se le envíe la notificación de enmienda y seguirá pagando los balances adeudados conforme a los términos y condiciones vigentes al momento de la notificación de enmienda.

CANCELACIÓN: Usted puede cancelar esta cuenta en cualquier momento mediante notificación al Banco por teléfono o por escrito y devolviendo su Tarjeta partida en dos. La Tarjeta es propiedad del Banco, quien se reserva el derecho de cancelar o revocar su derecho a usarla en cualquier momento, con o sin causa, y sin previa notificación. El Banco podría emitirle una Tarjeta distinta en cualquier momento. Usted continuará siendo responsable por el pago de cualquier balance adeudado al momento de la cancelación.

DISPOSICIONES MISCELÁNEAS: La omisión por parte del Banco de ejercer cualquier derecho bajo este Acuerdo no constituirá una renuncia a dicho derecho. Si alguna cláusula o parte de una cláusula de este Acuerdo fuera declarada nula por un tribunal o dejase de tener efecto por disposición legal o reglamentaria, las disposiciones restantes de este Acuerdo no se afectarán y continuarán en vigor. El Banco se reserva el derecho, a su discreción, de convertir su cuenta a cualquier otro tipo de cuenta rotativa del Banco en cualquier momento, siempre y cuando usted cumpla con los criterios crediticios establecidos por el Banco para la nueva cuenta. Usted no está obligado a aceptar la nueva cuenta, ni será responsable de cargo alguno a menos que usted elija aceptarla. El uso de la nueva Tarjeta constituye aceptación de la nueva cuenta. El Banco podrá en cualquier momento, sin previa notificación a usted, transferir, vender, ceder o traspasar su cuenta, cualquier cantidad adeudada bajo su cuenta, este Acuerdo, o nuestros derechos y obligaciones sobre su cuenta o bajo este Acuerdo a cualquier entidad o persona. La persona o entidad con la que se realice dicha venta, traspaso, cesión o transferencia gozará de todos nuestros derechos y asumirá nuestras obligaciones bajo este Acuerdo, siempre y cuando los mismos hayan sido vendidos, traspasados, cedidos o transferidos. Usted no tiene ninguna obligación de aceptar esta Tarjeta, ni será responsable de cargo alguno, a menos que usted elija aceptarla. El uso de la Tarjeta constituye aceptación de la misma. De usted no desear aceptar la Tarjeta, deberá notificar al Banco dentro de los quince (15) días luego de recibirla, sin haberla utilizado. Para notificar que no desea aceptar la Tarjeta, deberá comunicarse libre de costos al (855) 701- 2265 o *collect* (787) 751-2265. **Servicio de Teletexto (TTY) para personas con trastornos auditivos: 787-282-4278.** El seguro de vida, muerte accidental y desmembramiento, incapacidad o desempleo involuntario es opcional y no es un requisito o una condición para extenderle el crédito. Este Acuerdo se interpretará bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

NOTIFICACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DIRECTAS (RECLAMACIONES DE HISTORIAL DE CRÉDITO): De usted entender que nosotros hemos sometido información incompleta o incorrecta sobre usted o una cuenta a una Agencia de Crédito, escríbanos al PO BOX 9146 Mail Code 273, San Juan, PR 00908-0146. Por favor, incluya información suficiente para identificar la cuenta u otra relación que está en disputa, incluyendo: su número de cuenta, nombre, dirección, y número de teléfono, si aplica; una descripción de la reclamación, incluyendo información específica y suficiente de la disputa y una explicación sobre la razón de su reclamación; y toda la

documentación que sustente su reclamación o cualquier otra información necesaria que pueda ser requerida por el Banco. Esta documentación puede incluir: copia de la parte o sección pertinente de su Informe de Crédito que sirve de base a su reclamación y/o que incluye la información incorrecta; una querrela de la Policía de Puerto Rico; una Declaración Jurada sobre hurto de identidad o fraude, de ser esta su reclamación; evidencia de pagos realizados y/o copia de sus estados de cuenta; entre otros documentos que usted desee presentar para sustentar su reclamación.

ALERTAS DE FRAUDE: Si sospechamos que transacciones o actividades fraudulentas o sospechosas se iniciaron a través de su tarjeta de débito o crédito Visa o Mastercard, podremos enviarle alertas por mensaje de texto o correo electrónico (“alertas de fraude”). Si tiene acceso a mensajes de texto en teléfonos celulares (SMS) a través de uno de los principales proveedores de servicios inalámbricos (Liberty, Claro Puerto Rico, AT&T, Boost Mobile, MetroPCS, Sprint, T-Mobile®, Verizon Wireless, Virgin Mobile USA), podremos, según lo permita la ley, enviarle alertas de fraude gratuitas a través de mensajes de texto desde el código corto 30297 al número de teléfono celular o dirección de correo electrónico que haya registrado con nosotros. Los operadores de telefonía móvil no son responsables de mensajes demorados o no entregados. Las alertas gratuitas de fraude recibidas por usted desde el código corto 30297 así como cualquier respuesta de texto que pueda enviar a estas alertas, son gratis para el usuario final (FTEU). Esto significa que si recibe o responde un mensaje de texto de alerta de fraude, su proveedor no le cobrará una tarifa de mensajería. Sin embargo, las tarifas de datos pueden aplicar dependiendo de su plan de telefonía celular. Usted es responsable de las tarifas de datos impuestas por su operador de telefonía celular de cualquier tipo. Las alertas de fraude se proporcionan para su comodidad y/o para una mayor seguridad. Hacemos todo lo posible para garantizar que este servicio se proporcione sin interrupción, pero nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, sin obligación y sin necesidad de previo aviso, de cambiar, mejorar o corregir las alertas de fraude y de suspender las mismas por mantenimientos programados o no programados, actualizaciones, mejoras o correcciones. No somos responsables por ninguna falla en el envío, o demora en el envío, de ninguna alerta o de cualquier falla o retraso en su recibo de una alerta. No podemos garantizar ni garantizamos la entrega, exactitud, validez, puntualidad o integridad de los contenidos de cualquier alerta. Por favor recuerde que usted es responsable de revisar con frecuencia la actividad de su cuenta y acepta no descansar exclusivamente en recibir alertas de nosotros para monitorear su Tarjeta. Ni FirstBank Puerto Rico, ni ninguna de sus afiliadas, subsidiarias, directores, oficiales o empleados, ni ningún proveedor, será responsable o tendrá responsabilidad de ningún tipo por cualquier pérdida o daño en el que incurra en caso de cualquier falla o interrupción de nuestras alertas, o como resultado de la acción u omisión de cualquier otra parte involucrada en el envío de alertas o por cualquier otra causa relacionada con su acceso, incapacidad de acceso o uso de las alertas, independientemente de que las circunstancias que dan origen a tal causa puedan o no haber estado bajo nuestro control o el de cualquier proveedor que proporcione software o servicios. En ningún caso, ni nosotros ni ninguna de dichas partes seremos responsables ante usted, ya sea por contrato o extracontractual, por daños directos, especiales, indirectos, consecuenciales o incidentales o cualquier otro daño de cualquier tipo, aún cuando nosotros o cualquier otra parte haya sido informada de la posibilidad de eso. Esta limitación de responsabilidad incluye, pero no se limita a, la transmisión de cualquier virus que pueda infectar el equipo de un usuario, falla de equipos mecánicos o electrónicos o líneas de comunicación, problemas de teléfono u otros problemas de interconexión, acceso no autorizado, robo, errores del operador, huelgas u otros problemas laborales o cualquier evento de fuerza mayor. **Las alertas de fraude son opcionales y se enviarán automáticamente a menos que nos indique que no las enviemos. Puede optar por no recibir nuestros mensajes de alerta de fraude respondiendo STOP a una alerta de fraude por mensaje de texto o comunicándose con nuestro FirstLine Solutions Center al 787-725-2511, 1-866-695-2511 (línea gratuita) o al 1-284-495-8899 para clientes de BVI. Si tiene preguntas con respecto a una alerta que recibió, responda el texto con la palabra HELP o comuníquese con nuestro FirstLine Solutions Center.** Podemos descontinuar cualquier alerta en cualquier momento sin previo aviso, sujeto a las leyes aplicable.